



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de locución Huber Carina Alejandra FNA

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con HUBER, Carina Alejandra, y

CONSIDERANDO:

Que los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2024 se llevará a cabo la 31ª Fiesta Nacional

de la Avicultura en la ciudad de Crespo.

Que en el mencionado evento se contará con la locución en el escenario principal de HUBER, Carina Alejandra.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Locución con HUBER, Carina Alejandra, CUIT N° 27-26307194-3 con domicilio en calle Ponciano Zaragoza N° 1155, de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien prestará servicio de locución en el escenario principal de la 31ª Fiesta Nacional de la Avicultura, los días 08, 09 y 10 de noviembre en la ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, los que serán pagados el día 11 de noviembre por transferencia bancaria.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

